En Gutotana en beinte y dos dias del mes de o-
tubre de mil y seis cientos y treinta y tres
años el conzexo justicia y rejimiento
desta villa se juntaron en la sala baxa
de su ayuntamiento segun y como lo
tienen de costumbre como tal conzexo
los abalderas mercedes de Juan Ramos Mar-
tinez y Juan Martinez Franco alcal-
des ordinarios della y Bartolome de Ca-
no Baybidal alferez mayor y Juan
de Cano bos mora y gimes de inoraes gi
nes de Cano bos alexandres de Canduela
regidores = bio se en este ayunta
miento una provision de su magestad
ganada a pedimiento de Baltasar Bi
dal conpañero que rico Bartolome
de Cano Baybidal alferez mayor fir
mada de los señores del conzexo de or
denes y de Gregorio de Tapia su secre
tario su fecha en Madrid a treinta
de henero del año pasado de mil y seis
cientos y treinta y seis en que por ella
se manda que la justicia y rejimiento
desta villa ynforme al dicho con
sexo de ordenes y ynbien al re
lacion cierta y berdadera firma
da de los suso dichos de que orden
se tiene en bender la dicha dehesa
y si tienen o an tenido facultad
para la poder arrendar la yerba
de la dicha yerba para poder